ASR-PE-024
Rev. Ene.10

GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETIRO
DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA
PO BOX 42003 SAN JUAN PR 00940-2203

Área de Servicios al Pensionado
División para la Designación Administrativa de Tutores

EX-PARTE

_____ _____
PETICIONARIO(A)

_____
NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

SOBRE: DESIGNACIÓN ADMINISTRATIVA DE TUTOR

PETICIÓN

A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETIRO:

Comparece el peticionario, representado por _____ por derecho propio, y ante este Sistema, respetuosamente expone,alega y solicita:

1. Que el Sistema de Retiro, le aprobó y/o concedió una anualidad u otro beneficio al peticionario de epígrafe.
2. Que conforme a la evaluación médica realizada por los correspondientes médicos, o por ser menor de edad, dicho peticionario está incapacitado para administrar los fondos correspondientes a dicha anualidad u otro beneficio.
3. Que por esa razón se hace necesario el nombramiento de un tutor conforme a la Ley 17 del 23 de mayo de 1984 y sus Reglamentos.
4. Que para acción pertinente, informamos que previamente se había nombrado tutor del peticionario a _____ por ☐ Seguro Social ☐ ACCA o ☐ Corporación del Fondo del Seguro del Estado.
5. Que el peticionario ☐ tiene ☐ no tiene petición para nombramiento de tutor radicada ante los Tribunales de Puerto Rico, pendiente de adjudicación según el caso Núm. _____.
6. Que se recomienda a la siguiente persona como candidato a tutor:

   Nombre: _____
   Seguro Social: _____
   Dirección: _____
   _____
   _____
   Parentesco: _____
   Profesión: _____
   Edad: _____ Núm. de Teléfono: _____
7. Que dicha persona fue debidamente consultada y está disponible para someterse a la evaluación correspondiente y cumplir fielmente con las normas y reglamentos pertinentes que rigen en el Sistema.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, MUY RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA QUE EL SISTEMA INICIE EL TRÁMITE PARA LA DESIGNACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TUTOR, EN ESTE CASO.

EN _____, PUERTO RICO, A _____ DE _____ DE _____.

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE

Conservación: Igual al expediente del cual forma parte.